

RESOLUCIÓN No. 1456 DE 2026

(Octubre 06 de 2026)

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. UAECOB-SASI-012-2026”

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ D.C.

En uso de las atribuciones legales que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 070 de 2007, Decreto 434 de 2023, el Decreto 644 de 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que la UAE - Cuerpo Oficial de Bomberos publicó el 24 de septiembre de 2026 en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y (v) la matriz de riesgos del Proceso de Contratación UAECOB-SASI-012-2026, cuyo objeto es: **“Adquisición de insumos y materias primas para la producción de materiales impresos en artes gráficas_ SGR.”**

Que previo a la publicación de la selección abreviada por Subasta Inversa Electrónica en el SECOP II, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación, supervisión e interventoría vigente de la Entidad, el proceso se sometió a consideración del Comité de Contratación en sesión ordinaria No. 30 celebrada el 22 de septiembre de 2026, cuya recomendación a la Ordenadora del Gasto fue la publicación del mismo

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó del 24 de septiembre de 2026 hasta el 01 de octubre de 2026 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que los interesados en el Proceso de Contratación UAECOB-SASI-012-2026 no presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, según se puede verificar en el siguiente enlace:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.50159136&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Que dentro de la oportunidad señalada en el cronograma para el presente Proceso de Contratación UAECOB-SASI-012-2026, no se presentaron solicitudes de limitación para Mipymes.

Que, por lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 el presente proceso NO se limita a Mipymes.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante, por medio de acto administrativo de carácter general, debe, de forma motivada, ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada de subasta inversa electrónica No. UAECOB-SASI-012-2026, con las siguientes condiciones:

1. OBJETO:

“Adquisición de insumos y materias primas para la producción de materiales impresos en artes gráficas_ SGR.”

1.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

RESOLUCIÓN No. 1456 DE 2026

(Octubre 06 de 2026)

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. UAECOB-SASI-012-2026”

Modalidad de selección: Selección abreviada por subasta inversa electrónica, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.2.2. y siguientes, del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas aplicables y complementarias sobre la materia.

1.2. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	06/10/2026	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	06/10/2026	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones a los pliegos de condiciones definitivos	Hasta el 08/10/2026	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación de respuestas a las observaciones al pliego de condiciones definitivo	13/10/2026	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	14/10/2026 19:00	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Cierre del proceso de selección y plazo máximo para presentación de ofertas.	16/10/2026 10:00 a.m.	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Verificación de requisitos habilitantes y calificación de las ofertas	Hasta el 21/10/2026	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación Informe de Evaluación de las ofertas	21/10/2026	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Traslado para observaciones al informe de evaluación	26/10/2026	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación de respuestas a las observaciones de la evaluación e informe de evaluación definitivo	28/10/2026	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Apertura de los sobres económicos	29/10/2026 9:00 am	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Subasta electrónica	29/10/2026 3:00 p.m.	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación acto administrativo de Adjudicación o declaratoria de desierto	03/11/2026	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co

RESOLUCIÓN No. 1456 DE 2026

(Octubre 06 de 2026)

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. UAECOB-SASI-012-2026”

Perfeccionamiento del contrato	Máximo tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación.	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
--------------------------------	---	--

1.3. LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:

Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el portal del SECOP II

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.50159136&isFromPublicArea=True&isModal=False> y/o en la Calle 20 No. 68A-06 piso 2 Oficina Jurídica.

1.4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$60.000.000 M/CTE)**, valor respaldado por el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Entidad y que constituye el límite máximo de recursos destinados para asumir los compromisos derivados de la futura contratación, de conformidad con las disposiciones presupuestales y fiscales aplicables.

Dentro de dicho presupuesto se entienden incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, gravámenes y demás cargas tributarias del orden nacional, distrital o local a que haya lugar, así como la totalidad de los costos directos e indirectos, administrativos, financieros, logísticos, operativos y demás erogaciones necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

Los costos y gastos en que incurran los interesados para la preparación, elaboración y presentación de sus ofertas serán asumidos íntegramente por cada proponente bajo su propia cuenta y riesgo; en consecuencia, la UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTÁ no reconocerá ni reembolsará suma alguna por tales conceptos, independientemente del resultado del proceso de selección.

Así mismo, se entenderán incluidos dentro de la propuesta económica todos aquellos costos, actividades, bienes, servicios o recursos que, aun cuando no se encuentren expresamente señalados en la oferta, resulten necesarios para la adecuada ejecución del contrato y el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales, los cuales serán asumidos por el contratista sin que haya lugar a reconocimiento adicional por parte de la Entidad.

El proponente deberá tener en cuenta que el contrato derivado del presente proceso será adjudicado hasta por el valor total del presupuesto oficial establecido por la Entidad. No obstante, dado que el proceso se adelanta bajo la modalidad de **Selección Abreviada mediante Subasta Inversa**, la adjudicación se efectuará a favor del oferente habilitado que presente la oferta económica más favorable para la Entidad, entendida como el menor precio resultante de la puja dinámica o de los lances realizados durante la audiencia de subasta, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el pliego de condiciones y las demás normas concordantes que regulan la contratación estatal en Colombia.

El proceso se encuentra respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal 978 expedido por el responsable del presupuesto de la UAECOB con cargo al rubro presupuestal 0230117450320240255– MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS, EN FORMACIÓN, INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTOS, CONOCIMIENTO. REDUCCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.

ARTÍCULO SEGUNDO. Designar el comité evaluador para el proceso de verificación y evaluación de las propuestas presentadas en el proceso de Selección abreviada por Subasta Inversa Electrónica UAECOB-SASI-012-2026, el cual estará conformado de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN No. 1456 DE 2026

(Octubre 06 de 2026)

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. UAECOB-SASI-012-2026”

1. El comité técnico estará conformado por:
- María Alejandra Rashid Gómez - Contratista Subdirección Gestión del Riesgo
 - Ivon Lorena Gutiérrez - Contratista Subdirección Gestión del Riesgo
2. El comité económico - financiero estará conformado por:
- Yuli Sinisterra – Contratista Subdirección Gestión del Riesgo
3. El comité jurídico estará conformado por:
- Daniela Yepez Figueroa - Abogada Contratista Oficina Jurídica

ARTÍCULO TERCERO. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II.

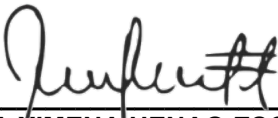
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.50159136&isFromPublicArea=True&isModal=False>

ARTÍCULO QUINTO. Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).



PAULA XIMENA HENAO ESCOBAR
Directora

	NOMBRE	CARGO- DEPENDENCIA	VISTO BUENO
Elaboró	Daniela Yepez Figueroa	Abogado Contratista	
Revisó	Albeiro Sánchez Rodríguez	Abogado Oficina Jurídica	
Revisó	Mónica María Pérez Barragán	Jefe Oficina Jurídica	